



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Recursos Naturales
y Ambientales

AVISO AMBIENTAL

INTENCIÓN DE EXPEDIR EL PERMISO DE OPERACIÓN TÍTULO V PARA UNA FUENTE DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA

Solicitante: VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO
CARRETERA PR-834 KM 0.58
GUAYNABO, PUERTO RICO
PFE-TV-4953-32-0621-0253

El 17 de junio de 2021 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) recibió una solicitud para obtener un permiso de operación de fuente de emisión atmosférica para el Vertedero del Municipio de Guaynabo. La solicitud fue evaluada, calificada como completa y codificada bajo el Número **PFE-TV-4953-32-0621-0253**, de acuerdo con la Parte VI del Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) tiene la intención de emitir el permiso, sujeto a los términos y condiciones incluidos en el mismo, según lo dispone la Parte VI del RCCA y el 40 CFR, Parte 70 de la Ley Federal de Aire Limpio.

Descripción de la Fuente de Emisión: El Sistema de Relleno Sanitario (SRS) del Municipio de Guaynabo es un vertedero municipal de desperdicios sólidos cerrado. El SRS operó desde 1973 hasta el 5 de mayo de 2008, fecha en la cual dejó de recibir desperdicios. El vertedero está sujeto a los requisitos establecidos en las Guías de Emisión para Sistemas de Relleno Sanitario Municipales en la Parte VII del Reglamento Para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA). Según lo dispone la Parte VII del RCCA, el SRS requiere tener un permiso Título V porque la capacidad de diseño del vertedero es mayor de 2.5 millones de megagramos y 2.5 millones de metros cúbicos. El SRS es una fuente menor de contaminantes criterio, contaminantes atmosféricos peligrosos y gases de efecto de invernadero (GHGs, en inglés). No se le requirió instalar y operar un sistema de recolección y control de gas porque las emisiones de compuestos orgánicos no-metano (CONNM) no exceden los 50 megagramos por año. Landfill Technologies, LLC es el administrador del SRS del Municipio de Guaynabo.

Participación Pública: Por este medio se notifica al público que el borrador del permiso y la base legal y fáctica se encuentra disponible para inspección general en la página de Internet www.drna.pr.gov/acai/ y en la Oficina de Secretaría del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (Piso 1, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico) de lunes a viernes en el horario de **8:00 a.m. - 12:00 m. y de 1:00 p.m. - 4:00 p.m.**

Los comentarios deberán ser sometidos por escrito dentro de los 30 días de la fecha de publicación de este Aviso Público a: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Oficina de Oficiales Examinadores y Jueces Administrativos, Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park, 1375 Avenida Ponce de León en San Juan, Puerto Rico. Las personas interesadas pueden escribir al correo electrónico: aire@drna.pr.gov.

Además, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales celebrará una vista pública con relación a este permiso en:

LUGAR: Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Salón de Vistas Públicas, Piso 4
Ave. Ponce de León 1375
San Juan, Puerto Rico

FECHA: 3 de diciembre de 2024

HORA: 1:00 p.m.

La Vista será presidida por un Oficial Examinador que rendirá su recomendación sobre el permiso al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. La vista se extenderá mientras haya deponentes presentes, sin embargo, de no haber deponentes presentes media hora después de comenzada la Vista, la misma se declarará desierta y los trabajos serán levantados.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de octubre de 2024.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2024-12514.

Lcdo. Roberto Méndez Martínez
Secretario Interino



Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Este Aviso Público se emite en conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico (Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017.

Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 • San José Industrial Park, 1375 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00926
Tel. 787.999.2200 Fax: 787.999.2303 • www.drna.pr.gov